



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 75

17 de febrero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0263** Del GP Popular, sobre brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres asociada a la crisis actual.

Página 1

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**10L/I-0010** Del GP Popular, sobre las medidas previstas para mejorar la prestación de los servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Página 3

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0263** Del GP Popular, sobre brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres asociada a la crisis actual.

(Registro de entrada núm. 1881, de 12/2/2021).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres asociada a la crisis actual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres asociada a la crisis actual”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad real de mujeres y hombres, principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

Nuestra sociedad sigue teniendo que hacer frente a retos fundamentales para alcanzar la igualdad real y efectiva. A pesar de la igualdad reconocida en la Constitución y en nuestro ordenamiento jurídico, y de los significativos progresos hechos en los últimos años, persisten discriminaciones que van desde las formas más extremas, como las que padecen las mujeres víctimas de violencia, a las menos perceptibles que se dan día a día en todos los ámbitos. La desigualdad entre mujeres y hombres persiste en todos los ámbitos de la vida.

Para sensibilizar a la ciudadanía contra la brecha salarial de género, se promueve en España y en la Unión Europea, un día relacionado con la igualdad salarial, cuyo objetivo es poner de relieve que mujeres y hombres no ganan lo mismo por la realización del mismo trabajo o de un trabajo de igual valor. En definitiva, las mujeres de cualquier edad, sector en el que trabajen, tipo de jornada o contrato, etc., tienen que trabajar más para ganar lo mismo que los hombres.

Esta lucha se basa en el compromiso de las Naciones Unidas con los Derechos Humanos y contra todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra las mujeres y las niñas. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguen estancados debido a la persistencia de desigualdades históricas y estructurales en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. A su vez, las situaciones de pobreza acrecientan las desigualdades y desventajas en el acceso a recursos y oportunidades para las mujeres.

El progreso para reducir esa brecha ha sido lento. Si bien se ha respaldado ampliamente la igualdad de remuneración para hombres y mujeres su aplicación en la práctica ha sido difícil.

Para garantizar que nadie se quede atrás, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) abordan la necesidad de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Además, los ODS promueven el trabajo decente y el crecimiento económico mediante la búsqueda de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la equidad salarial por un trabajo de igual valor.

Lograr la igualdad de remuneración es un hito importante. Se necesita el esfuerzo de toda la comunidad mundial y queda mucho trabajo por hacer. Los datos lo demuestran:

- El 58% del paro registrado en España corresponde a las mujeres.
- La diferencia salarial media entre hombre y mujeres en España es de 5941 €.
- En España, el 75% de las personas con trabajo a tiempo parcial son mujeres.
- Las mujeres en España destinan más del doble del tiempo que los hombres a tareas vinculadas con el hogar y la familia.
- Tan solo un 28% de las mujeres españolas realizan una carrera tecnológica y un 7% ingenierías.

En España, cada 22 de febrero, se celebra el Día de la Igualdad Salarial. Con ello se pretende concienciar a la sociedad española sobre la existencia de una clara desigualdad en la retribución que perciben las mujeres y los hombres por la realización del mismo trabajo o por un trabajo de igual valor, así como sobre la necesidad de combatir dichas brechas.

No obstante, la precariedad laboral y la brecha de género se han acentuado con la crisis del COVID-19. De hecho, según expone en el último informe elaborado por Acción Contra el Hambre, las mujeres van a ser uno de los colectivos más castigados en esta crisis sanitaria. Sufrirán mayores consecuencias económicas y sociales.

La tasa de paro por género en Canarias durante el último trimestre del año 2020 refleja cómo el paro de las mujeres se situó en nuestra comunidad autónoma en el 27,28%, en comparación con la de los hombres del 23,33%. Variando la tasa de paro de las mujeres un 34,46% mientras que la de los hombres lo ha hecho en un 33,53%.

Los trabajos precarios, que son los más encabezados por mujeres, son, a su vez, los más perjudicados. Las mujeres, según el informe, tienen salarios más bajos, son más vulnerables a la pobreza extrema y menos posibilidades de acceder al mercado laboral.

En resumen, la crisis del COVID-19 está afectando de forma desigual a mujeres y hombres. En Canarias, a pesar de la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020, o los avances normativos como la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*, que incluye entre sus principios la ausencia de toda discriminación en el ámbito económico y la adopción de medidas para su eliminación, especialmente aquellas que inciden en la feminización de la pobreza o medidas para fomentar la igualdad de acceso al empleo, previendo políticas de fomento del empleo y la actividad empresarial y medidas de acción positiva para garantizar la igualdad

de oportunidades, superar la segregación profesional, vertical y horizontal, y las desigualdades retributivas, no ha conseguido en la práctica, una igualdad real.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, establece como principio informador del Sistema Público de Empleo y Formación de Canarias, y del conjunto de políticas, planes, programas y servicios que lleve a cabo la Administración laboral, orientados a la protección y promoción del derecho al trabajo como elemento clave para la autonomía y el desarrollo de las capacidades de las personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía, proyectos específicos encaminados a frenar la brecha laboral y salarial asociada a la crisis actual.*

En el Parlamento de Canarias, a 12 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

### INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**10L/I-0010 Del GP Popular, sobre las medidas previstas para mejorar la prestación de los servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.**

*(Registro de entrada núm. 1857, de 11/2/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del GP Popular, sobre las medidas previstas para mejorar la prestación de los servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz, solicita la tramitación ante el Pleno de la interpelación, que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias;

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En 2020 Canarias volvió a figurar en el pelotón de cola de las comunidades con peores servicios sociales. En esta legislatura, al igual que en las dos anteriores, la gestión del Gobierno de Canarias en el área de Derechos Sociales ha sido un rotundo fracaso.

Cuando nos acercamos al ecuador de la legislatura y seguimos inmersos en una pandemia que está provocando una crisis económica y social sin precedentes se ha vuelto a poner de manifiesto que mejorar la gestión del área social y la prestación de los servicios a los ciudadanos más desfavorecidos no ha sido una prioridad para este gobierno.

La consecuencia es que tenemos unos servicios sociales considerados irrelevantes y una sociedad harta de ocupar los últimos lugares en dependencia, discapacidad, pobreza infantil, menores o el ingreso canario de emergencia.

Es evidente, como ha quedado claro en el último año con el incremento de los recursos de la comunidad autónoma, vía presupuestos del Gobierno de Canarias y la puesta en marcha del plan de reactivación económica y social del

archipiélago, que el déficit en materia social no es un problema de recursos económicos sino, fundamentalmente, de falta de voluntad política e incapacidad de gestión.

Prueba de este desinterés es que, desde que en mayo de 2019 el Parlamento de Canarias aprobara por unanimidad la nueva ley autonómica de asuntos sociales, estamos en 2021 y todavía no contamos con el desarrollo normativo previsto en la ley para dar una respuesta eficaz y eficiente a la prestación de estos servicios a los canarios.

Como consecuencia, nuestra comunidad lleva años sin estrategia autonómica para ayudar a las personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, sin un catálogo de servicios y prestaciones y, en definitiva, sin una oferta y planificación de los servicios sociales acorde a las necesidades de nuestros ciudadanos en pleno siglo XXI.

Además, en nuestra comunidad se incumple, también, sistemáticamente la Ley de la dependencia y la de discapacidad. En infancia y pobreza seguimos sin un plan que oriente las decisiones políticas y sociales en el área de la familia.

En definitiva, no se puede consentir que en medio de la crisis social más grave de las últimas décadas, cuando la demanda de auxilio de los canarios en riesgo de pobreza y exclusión social es mayor y la atención a nuestros dependientes y discapacitados es más urgente y perentoria, el escudo social del que tanto presume este Gobierno falle y no se esté dando la respuesta que la situación de los más vulnerables demanda y merece.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo lo anteriormente expuesto, interpelamos a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud para conocer qué medidas tiene previsto aplicar para mejorar la prestación de los servicios sociales en nuestra comunidad.*

En el Parlamento de Canarias, a 11 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias